



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
10 de enero de 2002  
Español  
Original: francés

---

### Período de sesiones de organización de 2002

14 de enero, 12 a 15 de febrero y 29 y 30 de abril de 2002

Tema 2 del programa provisional

### Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

## Solicitud de una organización intergubernamental del reconocimiento como entidad consultiva del Consejo Económico y Social

### Carta de fecha 21 de noviembre de 2001 dirigida al Presidente del Consejo Económico y Social por el Secretario General de la Institución Intergubernamental pro utilización de la microalga spirulina para corregir la malnutrición\*

La secretaría de la Institución Intergubernamental pro utilización de la microalga spirulina para corregir la malnutrición (Programa spirulina), organismo intergubernamental, depositario del Acuerdo Voluntario para la cooperación en la investigación científica y la utilización de la microalga spirulina en la alimentación con fines humanitarios y de la Convención para la utilización de microalgas alimenticias y la investigación científica interuniversitaria, tiene el honor de transmitir al Presidente del Consejo Económico y Social esta solicitud de reconocimiento como observador ante el Consejo. El interés en apoyar los objetivos del Consejo y de las Naciones Unidas ha motivado esta carta de solicitud de reconocimiento.

Estos Acuerdos tienen como precedente, en el ámbito de la utilización de microalgas alimenticias:

- Las declaraciones de la Conferencia Mundial de la Alimentación de las Naciones Unidas de 1974, en las que se afirmaba que los algas microscópicas del género spirulina eran “el mejor alimento para el día de mañana”;
- Las acciones de los Gobiernos de China y de la India para difundir la pertinencia de las microalgas alimenticias;

---

\* Los anexos a los que se hace referencia se han archivado en la secretaría del Consejo Económico y Social y pueden examinarse a petición de los Estados miembros.



- Los informes de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y de la Organización Mundial de la Salud (OMS) (además de la Administración Federal de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos y de la Unión Europea) sobre la gran utilidad de las microalgas alimenticias.

El Acuerdo Voluntario y la Convención son acuerdos multilaterales, respectivamente depositados ante el Secretario General de las Naciones Unidas de conformidad con el Artículo 102 de la Carta (No. 37542 y No. 37543), y firmados por numerosos Estados como la República Democrática del Congo, Guinea, Guinea Ecuatorial y Santo Tomé y Príncipe, interesados en la utilización de nuevas tecnologías agrícolas (sobre todo las microalgas alimenticias, muy ricas en proteínas y vitaminas) para combatir el hambre en los países en desarrollo.

El Acuerdo Voluntario establece el Programa Intergubernamental para la spirulina, afiliado al Instituto para la Cooperación Intergubernamental en la Investigación Científica.

La Convención establece el Centro Internacional para las Microalgas Alimenticias contra la Malnutrición y el Instituto Universitario Intergubernamental para la Cooperación.

Solicitamos en nombre del Programa Intergubernamental para la spirulina, el Centro Internacional pro utilización de las Microalgas Alimenticias para corregir la Malnutrición y el Instituto Universitario Intergubernamental para la Cooperación (posiblemente), ser reconocidos como observadores ante el Consejo Económico y Social, de conformidad con el artículo 79 de su reglamento.

Se adjunta a la presente solicitud de reconocimiento toda la documentación jurídica, el texto íntegro de los Acuerdos (el Acuerdo Voluntario y la Convención) y de las adhesiones de los Estados Partes, y la documentación científica y técnica.

Hemos solicitado al mismo tiempo el inicio de relaciones formales de apoyo técnico y científico con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

Estamos convencidos de que este reconocimiento ante el Consejo contribuirá en gran medida al éxito de este programa contra la malnutrición y al fortalecimiento de la investigación interuniversitaria. Cabe señalar que la sección de la FAO de la República Democrática del Congo, en su boletín FAO/SISAN (proyecto TCP/RDC/6712, noviembre de 1999, Establecimiento de un sistema de información para la seguridad alimentaria y la nutrición), que se adjunta, declara la spirulina “alimento de capital interés” para ese país y hace un “solemne llamamiento a los organismos nacionales e internacionales” para que participen en nuestra Convención internacional.

## Anexo

### **Detalles sobre la importancia con respecto a los fines del Consejo Económico y Social y sobre la financiación de los organismos en cuestión**

I) Estos organismos centran su interés en cuestiones de gran importancia para la labor del Consejo Económico y Social, como la lucha contra el hambre y la malnutrición y el fomento de la investigación interuniversitaria en los países en desarrollo. Apoyan los objetivos y la labor de las Naciones Unidas y de sus organismos (FAO, FIDA, PMA).

II) Desde el punto de vista financiero, estas instituciones cuentan con distintos tipos de ingresos:

- 1) Contribuciones facultativas de los Estados Miembros (recordemos que los citados Acuerdos no establecen contribuciones obligatorias para los Estados Miembros);
- 2) Contribuciones públicas (instituciones financieras internacionales, Estados donantes, universidades, organismos de investigación);
- 3) Donaciones privadas.

En la actualidad contamos con los apartados segundo y tercero, ya que los Estados Miembros tienen grandes dificultades económicas debido a la deuda externa.

Además, nuestras instituciones son recientes, tanto en el aspecto formal (el registro oficial ante el Secretario General de las Naciones Unidas tuvo lugar en junio de 2001) como en el aspecto operativo (una secretaría dinámica y con una estructura sencilla, personal calificado y una amplia red de investigación compuesta de colaboradores profesionales y asesores especializados, utilización de las nuevas tecnologías de la Internet).

Los fines organizativos y operativos deben apoyarse, por tanto, en fuentes de financiación dinámicas y eficaces. Actualmente contamos con un fondo de unos 400.000 dólares EE.UU. para la estructura.

Hemos realizado un balance previo para el año próximo de 2 millones de dólares, teniendo en cuenta que estamos realizando una gran labor de sensibilización y de recaudación de fondos entre instituciones públicas y el sector privado.

Con unas perspectivas tan prometedoras, solicitamos con gran esperanza al Consejo Económico y Social el reconocimiento como observadores, convencidos de la importancia de los temas tratados.

*(Firmado)* **A. Manini**  
Secretario General